



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

22 JUN. 2017

DECRETO N° 436

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La orden de ingresos municipales N° 10262, de fecha 12 de mayo de 2017, a nombre de BONILLA ORDENES CAROLINA MARCELA; la resolución exenta N° 1704169872, de fecha 10 de mayo de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comuna La Serena, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en calle Carlos Arredondo N° 3319, Las Compañías, La Serena, para expender alimentos congelados; expender alimentos que no requieren refrigeración; expender cecinas; expender helados envasados y/o fraccionados; expender leche y productos lácteos; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 18 de abril de 2017, efectuada por doña Carolina Marcela Bonilla Ordenes; fotocopia del contrato de compraventa, celebrado ante Notario con fecha 14 de diciembre de 1998, entre Constructora Cadel Limitada y el comprador Sr. Cristian Ítalo Fuentes Aguilera, casado con doña Carolina Marcela Bonilla Ordenes sin separación de bienes según en el certificado de matrimonio folio N°500152700436, respecto a la propiedad de Calle Carlos Arredondo N° 3319, La Serena; la declaración jurada de fecha 12 de mayo de 2017, efectuada ante Notario por doña Carolina Marcela Bonilla Ordenes tiene su domicilio en calle [REDACTED]; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia de la cédula de identidad de doña Carolina Marcela Bonilla Ordenes; la ley N° 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley N° 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol N° 217718, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **MEF – ALMACEN ROTISERIA** a **BONILLA ORDENES CAROLINA MARCELA**, rol único tributario N° [REDACTED], conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en **CARLOS ARREDONDO N° 3319 LAS COMPAÑIAS, La Serena.**
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

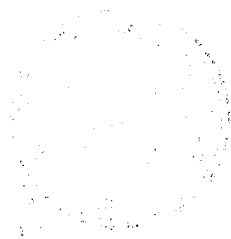


**MARIO ALIAGA RAMÍREZ**  
Director de Administración y Finanzas  
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MAR/LMV/MVV/ELVA/ZZ/mdg.



1